

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

### **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Nuevo Desarrollo inmobiliario Bahía Coique**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Vicente Parodi Cruzat, en representación de Inmobiliaria Arenas Blancas S.A (en adelante, el "Titular"), con fecha 10 de febrero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2025140017, de fecha 14 de febrero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20251410343 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 26 de marzo de 2025.
4. La carta de 13 de febrero de 2026, presentada por Vicente Parodi Cruzat, en representación de Inmobiliaria Arenas Blancas S.A, dirigida [al/a la] Servicio de Evaluación Ambiental XIV Región de Los Ríos.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente ("Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("Ley N°19.880"); en los artículos 79 y 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, que establece orden legal de subrogación; en la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N°202199101648, de fecha 05 de noviembre de 2021, que dispone medidas para el funcionamiento de Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167839090>

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 10 de febrero de 2025, el/la señor/a Vicente Parodi Cruzat, en representación de Inmobiliaria Arenas Blancas S.A, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **"Nuevo Desarrollo inmobiliario bahia coique"**.
2. Que, con fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Ríos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2025140017, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 29 de enero de 2024, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de septiembre de 2024.
4. Que, por carta presentada con fecha 13 de febrero de 2026, Vicente Parodi Cruzat, en representación de Inmobiliaria Arenas Blancas S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 29 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

1. Respuesta a observaciones ciudadanas y actualización de ADENDA.

Se requiere un plazo adicional para consolidar y abordar de manera integral las observaciones derivadas de la ICSARA Ciudadana, así como para actualizar la ADENDA Ciudadana 1, considerando los eventuales ajustes, aclaraciones o complementos que pudieran surgir a partir de las respuestas a la ICSARA Complementaria y a la ICSARA Ciudadana 2. Lo anterior tiene por objeto asegurar coherencia técnica entre los distintos cuerpos de respuesta y evitar inconsistencias o duplicidades en la información entregada.

2. Ejecución de pozos arqueológicos en los lotes de emplazamiento.

Considerando que el área corresponde a una zona turística de alta afluencia durante la temporada estival, se ha estimado pertinente programar dichas actividades en un período de menor presencia de visitantes. Esta decisión busca resguardar la adecuada ejecución de las labores de prospección y excavación, facilitar la coordinación logística en terreno y minimizar eventuales interferencias con el uso turístico del sector.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 29 de mayo de 2026, con el fin de asegurar una respuesta técnica debidamente fundamentada, así como la correcta ejecución de las actividades arqueológicas comprometidas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167839090>

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Nuevo Desarrollo inmobiliario Bahía Coique**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 29 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Nuevo Desarrollo inmobiliario Bahía Coique**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**María Carolina González Olave**  
**Directora (S)**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Los Ríos**

**VPG**

**Distribución:**

Inmobiliaria Arenas Blancas S.A (Titular)

CC:

Waleska Patricia Arteaga Coronado (Oficial de Partes)

Alejandra Andrea Chaparro Díaz (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Nuevo Desarrollo inmobiliario bahia coique

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Ríos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167839090>

